ADENDA Nº 01/2016

Ref: Llamado a Contratación Directa (CDNº 03/2016)
"Adquisición de Artículos Eléctricos –Segundo Llamado" – IDNº 309.616

Señores
Potencial/es Oferente/es
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a Usted/es, en atención al llamado de referencia a objeto de comunicar las modificaciones, **quedando redactadas de la siguiente manera:**

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *5%. de cada lote ofertado.-*

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *[NO]*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en:
  Inciso "a"
  Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40
  Inciso "b"
  Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**
- **Análisis de precios ofertados**
  Durante la evaluación de las ofertas luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de las estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría Nacional de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – U.O.C. – SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectiva.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, lotes, ítems).

b) Capacidad financiera:
La evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de la presentación del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014), el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado perdida en el periodo fiscal requerido.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá acreditar estos requisitos.

c) Capacidad técnica
No aplica.

d) Experiencia

- Copias de Contratos ejecutados de provisión de artículos eléctricos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2012 al 2015. La sumatoria total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos, por provisión a entidades públicas y/o privadas.

En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

23. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos e igualen en precios, el Comité de Evaluación aplicará el siguiente criterio: el contrato será adjudicado a la empresa que presente la mayor cantidad de contratos, de provisión de artículos eléctricos a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2015.*

Anexo E
Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.
➢ Copias de Contratos ejecutados, de provisión de artículos eléctricos, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2012 al 2015. La sumatoria total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos, por provisión a entidades públicas y/o privadas. ➢ Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de la Unidad Operativa
De Contrataciones
SENADIS